



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 348 -2020-MDI/GM**

Ilabaya, 23 de octubre del 2020

**VISTO:**

El Expediente de Modificación N° 04 al Expediente Técnico, correspondiente al Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 Vinculante de la IOARR de Emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2448172, presentado por Informe N° 1999-2020-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2020-MDI/GM, de fecha 16 de Marzo del 2020, se resuelve aprobar el expediente técnico de la IOARR de Emergencia, **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, registrado con CUI N° **2448172**, con un presupuesto total de **S/ 470,561.04** (Cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta y uno con 04/100 soles) cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, conforme al detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>340,974.11</b>
GASTOS GENERALES	47,736.38
	=====
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>388,710.49</b>
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	6,052.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	23,332.63
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	7,774.21
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	38,871.05
GASTOS CONTROVERSIAS	5,830.66
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSION</b>	<b>470,561.04</b>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°147-2020-MDI/GM, de fecha 04 de Junio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01 al Expediente Técnico, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto Total de **S/. 47,862.72** (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con 72/100 soles), generando un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código de inversión N° 2448172, asciende a **S/. 518,423.76 soles**. Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXP.TECNICO APROBADO	ADICIONAL N° 01		EXP.TECNICO MODIFICADO
		POR MAYORES METRADOS	POR PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	340,974.11	5,572.50	34,035.84	380,582.45
GASTOS GENERALES	47,736.38	780.15	4,765.02	53,281.55
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>388,710.49</b>	<b>6,352.65</b>	<b>38,800.86</b>	<b>433,864.00</b>
GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	6,052.00			6,052.00
GASTOS DE SUPERVISION	23,322.63	381.16	2,328.05	26,031.84
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>	<b>7,774.21</b>			<b>7,774.21</b>
GASTOS GESTION DE PROYECTOS	38,871.05			38,871.05
GASTOS DE CONTROVERSIAS	5,830.66			5,830.66
<b>TOTAL</b>	<b>470,561.04</b>	<b>6,733.81</b>	<b>41,128.91</b>	<b>518,423.76</b>





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 348 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 23 de octubre del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2020-MDI/GM, de fecha 01 de Setiembre del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 02, correspondiente al Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto Total de **S/. 189,845.99** (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 99/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 45,252.28** (Cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos con 28/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 144,593.71** (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres con 71/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia "**REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", con código de inversión N° 2448172, asciende a **S/. 663,017.47** (Seiscientos sesenta y tres mil diecisiete con 47/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 296-2020-MDI/GM, de fecha 10 de Setiembre del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** por el periodo de 40 días calendarios correspondiente a la IOARR de emergencia "**REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", con código de inversión N° 2448172, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 130 días calendarios

Que, mediante Informe N° 104-2020-MDI/GIDUR-RSRMCC-CJCC, de fecha 12 de octubre, el Ing. Cristian J. Choquehuanca Cayo en su condición de Residente de Obra del IOARR de emergencia "**REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", remite el informe técnico sustentatorio de la Modificación N° 04 al Expediente Técnico, correspondiente a la prestación Adicional N° 03 por Partidas Nuevas por el monto total de **S/. 26,264.67** (Veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro con 67/100 soles), las mismas que surgen por modificaciones de diseño, errores u omisiones que no fueron contemplados durante la elaboración del expediente técnico y que resultan indispensables para el cumplimiento de las metas de la IOARR, y expediente Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de **S/. - 26,264.67** (Veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro con 67/100 soles), las mismas que surgen por modificaciones de diseño que conllevan a menores metrados y partidas que no se ejecutaran, por lo que el presupuesto del expediente tiene una incidencia del 0.00% existiendo un incremento y deducción del **S/. 0.00 soles**, en donde el presupuesto actualizado no se modifica el cual asciende al monto de **S/. 663,017.47** (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos veintitrés con 76/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1999-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle;

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N° 115-2020-MDI/GM	Exp. Técnico Modificado N° 01 RGM N° 147-2020-MDI/GM	Exp. Técnico Modificado N° 02 RGM N° 280-2020-MDI/GM	Adicional N° 03	Deductivo N° 02	Exp. Técnico Modificado
				Partidas Nuevas	Menores Metrados	
Costo Directo	340,974.11	380,582.45	492,435.42	26,264.67	26,264.67	492,435.42
Gastos Generales	47,736.38	53,281.55	75,276.29			75,276.29
<b>Sub Total</b>	<b>388,710.49</b>	<b>433,864.00</b>	<b>567,711.71</b>	<b>26,264.67</b>	<b>26,264.67</b>	<b>567,711.71</b>
Gastos de expediente Técnico	6,052.00	6,052.00	6,052.00			6,052.00
Gastos de Supervisión	23,322.63	26,031.84	36,777.84			36,777.84
Gastos de Liquidación	7,774.21	7,774.21	7,774.21			7,774.21
Gastos Gestión de Proyectos	38,871.05	38,871.05	38,871.05			38,871.05
Gastos de Controversias	5,830.66	5,830.66	5,830.66			5,830.66
<b>Total</b>	<b>470,561.04</b>	<b>518,423.76</b>	<b>663,017.47</b>	<b>26,264.67</b>	<b>26,264.67</b>	<b>663,017.47</b>

Que, mediante Informe N° 015-2020-JCFG-RSRMCC-US/GM/MDI, de fecha 20 de Octubre de 2020, el Ing. Juan Carlos Flores Gutiérrez en su calidad de inspector del IOARR de Emergencia "**REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", remite el informe técnico de conformidad del Adicional N° 03 por partidas nuevas por el monto **S/. 26,264.67** (Veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro con 67/100 soles), y expediente Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de **S/. - 26,264.67** (Veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro con 67/100 soles) con una incidencia acumulada con respecto al monto de expediente técnico aprobado de 0.00%, derivado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 1189-2020-US-GM/MDI por la Unidad de Supervisión, para su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 1417-2020-MDI/GPP, de fecha 21 de octubre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 348 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 23 de octubre del 2020

disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 03, y Deductivo N° 02 del IOARR de Emergencia denominado: "**REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", el cual no genera un incremento ni deducción presupuestal, por lo que se recomienda continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente de Modificación N° 04 al Expediente Técnico, correspondiente al Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, por el monto Total de **S/. 26,264.67** (Veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro con 67/100 soles), y expediente Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de **S/. - 26,264.67** (Veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro con 67/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 0,00** soles, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia "**REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", con código de inversión N° 2448172, asciende a **S/. 663,017.47** (Seiscientos sesenta y tres mil diecisiete con 47/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N° 115-2020-MDI/GM	Exp. Técnico Modificado N° 01 RGM N° 147-2020-MDI/GM	Exp. Técnico Modificado N° 02 RGM N° 280-2020-MDI/GM	Adicional N° 03	Deductivo N° 02	Exp. Técnico Modificado
				Partidas Nuevas	Menores Metrados	
Costo Directo	340,974.11	380,582.45	492,435.42	26,264.67	26,264.67	492,435.42
Gastos Generales	47,736.38	53,281.55	75,276.29			75,276.29
<b>Sub Total</b>	<b>388,710.49</b>	<b>433,864.00</b>	<b>567,711.71</b>	<b>26,264.67</b>	<b>26,264.67</b>	<b>567,711.71</b>
Gastos de expediente Técnico	6,052.00	6,052.00	6,052.00			6,052.00
Gastos de Supervisión	23,322.63	26,031.84	36,777.84			36,777.84
Gastos de Liquidación	7,774.21	7,774.21	7,774.21			7,774.21
Gastos Gestión de Proyectos	38,871.05	38,871.05	38,871.05			38,871.05
Gastos de Controversias	5,830.66	5,830.66	5,830.66			5,830.66
<b>Total</b>	<b>470,561.04</b>	<b>518,423.76</b>	<b>663,017.47</b>	<b>26,264.67</b>	<b>26,264.67</b>	<b>663,017.47</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP



*(Signature)*

Ing. **Alexandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL

